



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 5656/97.-

REF:/SANTA ROSA - CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA.-
S/SOLICITUD DE EMPLEO PARA EL VETERANO DE GUERRA PABLO
IGNACIO LOPEZ DE LA LOCALIDAD DE TOAY.-

DICTAMEN N° 227/99.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la
Comunidad:

Vienen las presentes actuaciones a dictamen de este Organó Asesor, que tratan sobre la solicitud del Centro de Veteranos de Guerra a fin de que el señor Pablo I. LOPEZ pueda ingresar en la Administración Pública Provincial.-

Ya este Organó Asesor se expidió en su dictamen 813/97 que luce a fojas 9, en el cual se mencionan los requisitos que debe reunir el veterano de guerra para obtener el beneficio solicitado, todo ello de acuerdo al Decreto 832/87, reglamentario de la Ley 945, la que se encuentra agregada a fojas 5/7.-

En consecuencia, y analizando las constancias obrantes el presente expediente surge que el señor Ignacio Pablo LOPEZ, no reúne los requisitos establecidos en la norma citada, ya que el mismo al momento del hecho bélico, se encontraba incorporado a las filas de las Fuerzas Armadas como Sargento Ayudante (R).-

Por lo expuesto, correspondería rechazar la petición formulada a fojas 1 por no reunir los requisitos establecidos en el Artículo 1° del Decreto 832/87.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 17 de Marzo de 1.999.-
JRS/mesp.-




Dra. Adriana Isabel GUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE